

Sobre la aplicación de la «guillotina» en la Cámara

Manifestaciones del Sr. Ruiz-funes

Defendió la proposición porque se había dicho cuánto había que decir y no hablaban ya más que las pasiones

6, a las 3 t.

Madrid.—Hemos hablado con el diputado de Acción Republicana don Mariano Ruiz-funes, el cual defendió en la sesión del jueves la proposición incidental firmada por los representantes de diversas minorías parlamentarias, en la que se pedía que se diera por terminado el debate promovido en torno del decreto sobre la disolución de la Compañía de Jesús.

El señor Ruiz-funes nos ha manifestado que la proposición estaba firmada por diecisiete diputados, representantes de la mayoría de las tendencias parlamentarias.

La Agrupación al Servicio de la República y la Izquierda Catalana no estaban representadas entre los firmantes de la proposición, pero al concordar mostraron sus deseos de haberla firmado, que ratificaron al votar en favor de la misma.

En el debate habían hablado diez diputados, de los que ocho se habían mostrado en contra y sólo dos en favor, y de entre los oradores que tenían pedida la palabra, no es verosímil que el señor Carrasco Formiguer se mostrara en contra.

En la proposición se manifestaba igualmente que los firmantes no se oponían a que se oyeran ciertas voces autorizadas, quedando ello dentro de las facultades del presidente de la Cámara.

Además, la propuesta se realizó por iniciativa de varios diputados, no siendo cierto que se debiera a indicaciones del ministro de Justicia.

También es algo repugnante la afirmación de que la proposición incidental se llevó a cabo como un ataque a la libertad del pensamiento.

El tema estaba ya agotado, se había dicho acerca de él todo lo que había que decir, y ya no hablaban más que las pasiones, por lo que era oportun la proposición que se declarara el asunto suficientemente discutido.

Los diputados de la minoría vasco-navarra, careciendo de un fundamento sólido para sus manifestaciones, vienen realizando una labor de obstrucción permanente, que origina los escándalos parlamentarios, los cuales resultan en contra del prestigio del régimen.

La repetición de estos incidentes era el objetivo de la continuación del debate, y esto es lo que se ha querido evitar. No había ya nada más que hablar, y el debate estaba bien destinado a morir, no solo por la iniquidad de los diputados, sino porque ese mismo era el pensamiento del Presidente de la Cámara, como lo indicó en su discurso.

Yo no soy partidario de la «guillotina», pues soy penalista, y enemigo de la pena de muerte. No defendí la proposición incidental por una orientación sectaria, sino porque tenía la convicción de que las circunstancias así lo aconsejaban, con respeto a las sinceras convicciones políticas de aquellas personalidades, de las que me separa evidente discrepancia en nuestras ideologías, que no habían sido oídas por haber desaprovechado los momentos propicios que se les habían presentado.

Mancomunidad de los Capitanes del Tercio

Reunión del Comité Ejecutivo

El pasado día 30, se celebró en la Capitanía General de Cartagena la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo, que fue presidida por el Almirante jefe de la Base Naval principal, don Juan Cervera y Valderrama. Asistieron los señores alcalde accidental de Cartagena, ingeniero-diretor y representantes de los municipios de Cartagena y Lorca, excusándose telegráficamente los señores delegado del Gobierno e ingeniero-diretor de la Mancomunidad Hidrográfica del Segura y representante del municipio de Totana.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior, así como la correspondencia oficial tramitada durante el mes de enero, mereciendo igual aprobación la certificación del municipio de Férez, que nombró nuevos representantes a don Rafael López y don Victoriano López Requens.

Por el secretario se dio lectura al favorable dictamen emitido por los vocales fiscalizadores de las cuentas generales del último año, que mereció la aprobación unánime, dejando darse cuenta al pleno extraordinario que el reglamentariamente ha de celebrarse con dicho objeto.

Por el ingeniero-diretor, se aprobaron las manifestaciones hechas en sesiones anteriores, respecto de las obras que a su juicio deben realizarse, teniendo presente lo dispuesto en la orden ministerial de 12 de noviembre último, dado que las gestiones hechas cerca del actual ministro de Obras Públicas por la comisión nombrada por el pleno de la Mancomunidad en 19 de diciembre, se hallan pendientes del estudio por la superioridad de los distintos planes económicos y sanitaria que de su entrevista con el Director General de Obras Hidráulicas ha sacado una excelente impresión, pues ha de notarse el mayor interés por informarse debidamente, como lo hizo, escuchando durante más de tres horas y leyendo distintas notas relativas a los planes redactados, estando dispuesto a prestarle toda su atención y asistencia para lo antes posible.

En la misma noche los celebraron igualmente el Circulo Cultural Ferrovial, en el Cinema Iniesta, y el Club Taurino, en el Salón de Contrataciones. En el primero tendrá lugar un concurso de mantones.

El lunes celebrará el suyo el Circulo de Bellas Artes, en el Rómes, en el que se celebrarán concursos de mantones, disfraces y comparsas.

El Club Taurino y el Circulo Ferrovial también celebrarán bailes el lunes en los locales indicados, celebrándose en el de los Ferroviales un concurso de disfraces.

Como saben nuestros lectores, durante los días de Carnaval estará autorizada la libre circulación de máscaras, estudiantes y comparas.

Las bolas

Durante dichos días se celebrarán numerosos bailes organizados por diversas entidades.

El domingo celebrará la Federación de Dependientes el primero de los suyos en el Teatro de Romea, en el que se elegirá la Señorita Dependencia y su corte de honor entre las señoritas que asistan al baile.

En la misma noche los celebrarán igualmente el Circulo Cultural Ferrovial, en el Cinema Iniesta, y el Club Taurino, en el Salón de Contrataciones. En el primero tendrá lugar un concurso de mantones.

El lunes celebrará el suyo el Circulo de Bellas Artes, en el Rómes, en el que se celebrarán concursos de mantones, disfraces y comparsas.

El Club Taurino y el Circulo Ferrovial también celebrarán bailes el lunes en los locales indicados, celebrándose en el de los Ferroviales un concurso de disfraces.

La vida en Madrid

Incidentes en la estación del Norte

6, a las 3 t.

Madrid.—Aunque se produjeron en la estación del Norte varios incidentes con motivo de la salida del tren que conducía a los nuevos residentes de Zaragoza.

Las familias de algunos de los reclutas, animados por elementos perturbadores, pretendieron evitar la salida del tren.

Audieron los guardias de asalto, los cuales desolvieron a los grupos, y el tren salió sin nuevas incidentes.

De provincias

Ortega y Gasset en Granada

6, a las 3 t.

Granada.—Don José Ortega y Gasset estuvo visitando Sierra Nevada.

Sobre un testamento

El hijo de Gómez de Baquerizo ha dirigido una carta a los periódicos, en la que dice que el testamento de su padre, que ahora se invoca como justificación de las penas asechanas de que fué objeto antes de su muerte, no fué abierto hasta nuevo días después de ocurrir la defunción, y estaba otorgado por su padre desde hace quince años.

Del Gobierno Civil

Tranquilidad en la provincia

Al recibir el gobernador civil accidental señor Fernández de Angulo, los periodistas les manifestó que las noticias recibidas de la provincia acusaban tranquilidad completa.

Continúan las adhesiones

También manifestó que continúan recibiéndose testimonios de adhesión al gobernador señor Fernández por su actuación en el mando de la provincia, figurando entre los últimamente recibidos un telegrama muy expresivo del Comité del partido radical-socialista de Cartagena.

En la proposición se manifestaba igualmente que los firmantes no se oponían a que se oyeran ciertas voces autorizadas, quedando ello dentro de las facultades del presidente de la Cámara.

Además, la propuesta se realizó por iniciativa de varios diputados, no siendo cierto que se debiera a indicaciones del ministro de Justicia.

También es algo repugnante la afirmación de que la proposición incidental se llevó a cabo como un ataque a la libertad del pensamiento.

El tema estaba ya agotado, se había dicho acerca de él todo lo que había que decir, y ya no hablaban más que las pasiones, por lo que era oportun la proposición que se declarara el asunto suficientemente discutido.

Los diputados de la minoría vasco-navarra, careciendo de un fundamento sólido para sus manifestaciones, vienen realizando una labor de obstrucción permanente, que origina los escándalos parlamentarios, los cuales resultan en contra del prestigio del régimen.

La repetición de estos incidentes era el objetivo de la continuación del debate, y esto es lo que se ha querido evitar. No había ya nada más que hablar, y el debate estaba bien destinado a morir, no solo por la iniquidad de los diputados, sino porque ese mismo era el pensamiento del Presidente de la Cámara, como lo indicó en su discurso.

Yo no soy partidario de la «guillotina», pues soy penalista, y enemigo de la pena de muerte. No defendí la proposición incidental por una orientación sectaria, sino porque tenía la convicción de que las circunstancias así lo aconsejaban, con respeto a las sinceras convicciones políticas de aquellas personalidades, de las que me separa evidente discrepancia en nuestras ideologías, que no habían sido oídas por haber desaprovechado los momentos propicios que se les habían presentado.

Las obras de la Mancomunidad Hidrográfica

Lea usted EL LIBERAL

Las compuertas del Fuensanta y los estudios sobre el Cenajo

Ayer a mediodía los periodistas acudieron a la Mancomunidad Hidrográfica visitando al Ingeniero director de los servicios técnicos don Emilio Arévalo, a quien interrogaron sobre el viaje del ministro de Obras Públicas a Murcia.

El señor Arévalo les manifestó que por la mañana había celebrado una conferencia telefónica con Madrid, en la que se había manifestado que el señor Prieto había suspendido su viaje por tener que marchar el domingo a Bilbao.

También les dijo que el director de Obras Públicas señor Sacristán había suspendido igualmente el viaje pidiéndole que acudir a otras obligaciones por el tiempo.

La colonia española en Shanghai

San Sebastián.—Las noticias de la situación de Shanghai se siguen aquí con gran interés, pues la colonia española en dicha ciudad está formada por vascos.

En Shanghai existe un frontón, que tiene de presupuesto anual un millón de pesetas, en el que hay 22 peloteros vascos, que cobran mensualmente tres mil pesetas, más las propinas.

Camiones detenidos

Arenzuelo.—Esta mañana salieron dos camiones de la Residencia de los Jesuitas, llevando maletas de la misma.

El guarda de arbitrios consiguió detenerlos, y dió parte al alcalde, el cual se encantó de los muebles que conducían.

ANTE EL CARNAVAL

Los bailes y la circulación de máscaras

Como saben nuestros lectores, durante los días de Carnaval estará autorizada la libre circulación de máscaras, estudiantes y comparas.

Refiriéndose a las compuertas que actualmente se realizan en el pantano

de San Sebastián, —Las noticias de la situación de Shanghai se siguen aquí con gran interés, pues la colonia española en dicha ciudad está formada por vascos.

En Shanghai existe un frontón, que tiene de presupuesto anual un millón de pesetas, en el que hay 22 peloteros vascos, que cobran mensualmente tres mil pesetas, más las propinas.

Agregó que en vista de esta autorización del ministro se había convenido inaugurar dichas compuertas el martes de la semana próxima. A dicho acto asistirá la Comisión gestora de la Mancomunidad y la Prensa, a la que invitó en nombre del delegado señor Rivero.

Las obras del Fuensanta

Después el señor Arévalo estuvo conversando con los periodistas largo rato sobre las obras que se llevan a cabo en el pantano.

Dijo que actualmente el nivel de la presa se elevaba unos catorce metros sobre las compuertas.

Refiriéndose a la reforma del aliviadero, que precisamente el día anterior fue aprobada por el ministerio de Obras Públicas.

Dijo que la reforma permitirá que el pantano embalse doscientos frentes y ochenta millones de metros cúbicos,

en lugar de doscientos veinticinco que figura en el proyecto.

Agregó que en un futuro con ciertas reformas podrá llegar hasta un embalse de doscientos cincuenta y seis millones de metros cúbicos.

Siguió diciendo que el embalse del pantano podrá calcularse en

Disposiciones oficiales

El contingente de reclutas

6, a las 3 t.

Madrid.—El Diario Oficial del ministerio de Guerra publica en su número de hoy el contingente de reclutas que se reclama.

A la tercera división le corresponden los siguientes: 1.600 para Infantería, 150 para Caballería, 520 para Artillería, 100 para Ingenieros, 100 para Intendencia y 100 para Sanidad.

El toque de reyes, a las cinco y media de la mañana.

El toque de oraciones, a las seis de la tarde.

El toque de Animas a las nueve de la noche.

Vela y alumbrado

Se desvuelve con Misa rezada a las ocho de la mañana.

Se reserva con Bendición a las de la tarde.

Día 7.—En San Lorenzo.

Día 8.—En San Juan Bautista.

CULTOS

En la Catedral.—El eucaristía por la mañana a las ocho y media con Misa de Primera y Conventual y horas menores. Primera, Tercia, Sexta y Nona, y por la tarde a las tres Vísperas, Completas, Matines y Laudes.

—En María Reparadora.—Se desvuelve con Misa rezada a las siete de la mañana y se reserva con Bendición a las cinco de la tarde.

—En Santa Eulalia, novenario a la Titular de dicha iglesia, a las ocho en la Misa rezada y por la tarde de la noche.

—En las parroquias, rectorías y demás iglesias, a la hora de la Santa Misa, se recitan la devoción de los Siete Domingos de San José.

—En las acequias.

—En las fuentes.

—En las calles.

—En los jardines.

—En los patios.

—En los balcones.

—En los portales.

—En los corredores.

—En los pasillos.

—En los dormitorios.

—En los cuartos.

—En los dormitorios.

SUCESOS

En Lorca penetraron en una iglesia y se apoderaron de dos copones de plata

Robo sacrilegio

La guardia civil de Lorca comunicó que la madrugada del día 6 varios desconocidos cometieron un robo sacrilegio en la Iglesia de San Mateo.

Los «cacos» para llevar a cabo sus propósitos penetraron por la puerta de la sacristía del templo, la que violentaron. Una vez dentro registraron los cajones.

apoderándose de dos copones de plata, uno de ellos de gran mérito artístico.

La guardia civil practicó diligencias para dar con los autores del robo.

Una mujer con quemaduras graves

En la tarde anterior ingresó en el Hospital de la Caridad de Cartagena Dolores Balaguer Cayuela, de

26 años, domiciliada en la calle del Duque, número 16, de dicha ciudad, la cual presentaba quemaduras de primer grado en la cara y lado derecho de la frente, y de segundo en ambas manos, las cuales fueron calificadas de graves.

Las quemaduras se las produjo al encender una cerilla en la cocina de su casa, lo que originó una explosión que causó igualmente desperfectos en el edificio y en los contiguos.

Extracción de una bicicleta
José Barredo Herrera ha denunciado en la Comisaría de Vigilancia que dejó unos minutos una bicicleta de su propiedad a la puerta de un establecimiento de zapatería de la calle de Floridablanca, y que al salir había desaparecido.

Un atropello

Ha sido denunciado Juan Galera Moñino por atropellar con el vehí-

culo que conducía a Juan Navarro Martínez, el cual resultó con lesiones leves.

Herida en rifa

Las vecinas de Abanilla Francisca Cascales Sebastián y Rosario Luis Martínez, discutieron entre sí, pasando de las palabras a los hechos.

Rosario dió a Francisca un golpe con una llave y le produjo una lesión leve en la cara.

Daños en una finca

El vecino de Alcantarilla Juan Pérez Hernández ha denunciado a Diego Salmerón López, hijo del dueño de unas tierras que lleva en arriendo, por sospechar que haya sido él quien ha arrancado 33 árboles de una plantación que había regalizado recientemente.

La escena y la pantalla

Central Cinema

La compañía de Carmen Echevarría estrenó anoche la comedia en tres actos de Javier de Burgos y Angel Custodio: «Una muchacha de vanguardia».

En la comedia se nos muestra a una muchacha que sueña en ser ministro y que sea su esposo el que atienda los quehaceres de la casa mientras ella reforma el bachechero.

Su novio, en cambio, sueña con una mujer que sepa zurcir calcetines.

La muchacha debuta como abogado en frente de su novio, y le viene. Y el éxito de ella responde en sí, que se ve convertido en un abogado de fama, mientras a la no-

via solo le van pleitos de poca monta.

Esto los separa, y más aún una estrategia de que él se vale, y por la que vuelve a sus brazos convertida en la mujer que deseaba.

La obra resultó entretenida, y a ello contribuyó la acertada interpretación que recibió

MERCADOS

MURCIA

Frutas y hortalizas

Patatas, 0'40; tomates, 0'50; bajocas, 0'00; chirivías, 0'00; cobolla seca, 0'35; pimientos menudos, 0'00; pimientos gordos, 0'00; ajos secos, 0'20; uva, 1'00; melones, 0'40; limones, 0'25; peras, 1'50; granadas, 0'00; peros, 1'25;

Géneros de cesta por docena. Calabaza totanera, 0'00; berenjenas 0'25; coles, 0'70; rábanos, 0'40; lechuga, 0'80; boniatos, 0'30; coliflores 3'00; pueras, 0'70; nabos, 0'10; apios 0'30; cardos, 0'30; naranjas ciento, 2.

Pescados y mariscos

Precios en la Pescadería. Merluza, 8 ptas. kilo; pescadilla, 4'00 emperador, 3'00 atún, 6'00; paje, 3'00 calzón, 4'00; calamares, 6'00; jibia, 3'00; mujol, 2'00; bacalao, 1'00; mero, dorada, 3'00; pulpos, 2'00; jurel, 1'20 besugos, 3'00; bonito, 2'50; alucha, 0'80; bogas, 1'20; sardina, 1'60; sardinas, 6; chirrete, 1'20; langostas, 1'00; gambas, 6; almejas, 2'00.

Subscríbase a **EL LIBERAL** 2 pesetas al mes

Tratamiento científico y racional de La HERNIA por el METODO C. A. BOER

EL NUEVO METODO del renombrado Especialista Ortopédico de Paris Sr. C. A. BOER, es el único que procura sin molestia, aun haciendo pesados trabajos, alivio inmediato, seguridad absoluta y contención perfecta de las HERNIAS, por voluminosas, antiguas y rebeldes que sean, lo cual conduce a la curación definitiva de la HERNIA, según autorizadas opiniones médicas y las manifestaciones de los mismos HERNIADOS, quienes escriben diario innumerables cartas encogiéndose los valiosos resultados que han obtenido con los aparatos C. A. BOER:

Pozuelo de Calatrava, a 15 de noviembre. Sr. D. C. A. BOER, Ortopédico, Pelayo, 60, Barcelona.—Muy señor mío: No he podido contestar antes a su alta, del 3 del actual. Al principio sus aparatos me dieron bastante que hacer pero ahora estoy muy contento con ellos y me siento muy bien, autorizándole a publicarlo donde quiera. Con este motivo se repite suyo asfmo. s. s. y capellán José María de la Fuente, presbiterio, en POZUELO DE CALATRAVA (Ciudad Real).

BENIEL, 28 noviembre 1931. Sr. D. C. A. BOER, Ortopédico, Pelayo, 60, Barcelona.—Muy señor mío: Formulo la presente para manifestarle que mi hijo José González Jara, está ya completamente bien de la hernia que padecía, gracias al haber usado sus excelentes aparatos. Le queda muy agradecido su amio. s. s., Juan González, en BENIEL (Murcia)

ALQUERIAS, a 14 de noviembre. Sr. D. C. A. BOER, Pelayo, 60, Barcelona. Muy señor mío: La presente es para manifestarle mi agradoceimiento por la curación de la hernia de mi hijo, gracias a la buena aplicación de los aparatos C. A. BOER. Mismo como guste a su amio. s. s., José González Navarro, en ALQUERIAS-LA HUERTA (Provincia Murcia).

Médicos eminentes usan y propagan los aparatos y el METODO C. A. BOER, creyéndolos imprescindibles para todos los HERNIADOS que desean evitar las fatales consecuencias de un abandono prolongado. Idénticos beneficios para su salud obtienen las SEÑORAS que, estando o no herriadas, padecen descenso o desviación de la matriz, yentre caido, riñón móvil u otro desplazamiento de órganos.

«Todas las personas que quieren disfrutar de la seguridad que da el Método C. A. BOER deben visitar con toda urgencia y entera confianza al renombrado especialista en:

MONOVAK, lunes 8 febrero, Fonda Comercio. VILLENA, martes 9 febrero, Hotel Alcoyano. YECLA, miércoles 10 febrero, Fonda España. ALATANSA, jueves 11 febrero, Hotel Comercio. ALBACETE, viernes 12 febrero, Hotel Regina. HELLIN, sábado 13 febrero, Hotel Atienza. CIEZA, domingo 14 febrero, Hotel España. CARAVACA, lunes 15 febrero, Hotel Victoria. PUEBLA DON FADRIQUE, martes 16 febrero, Fonda la Plaza.

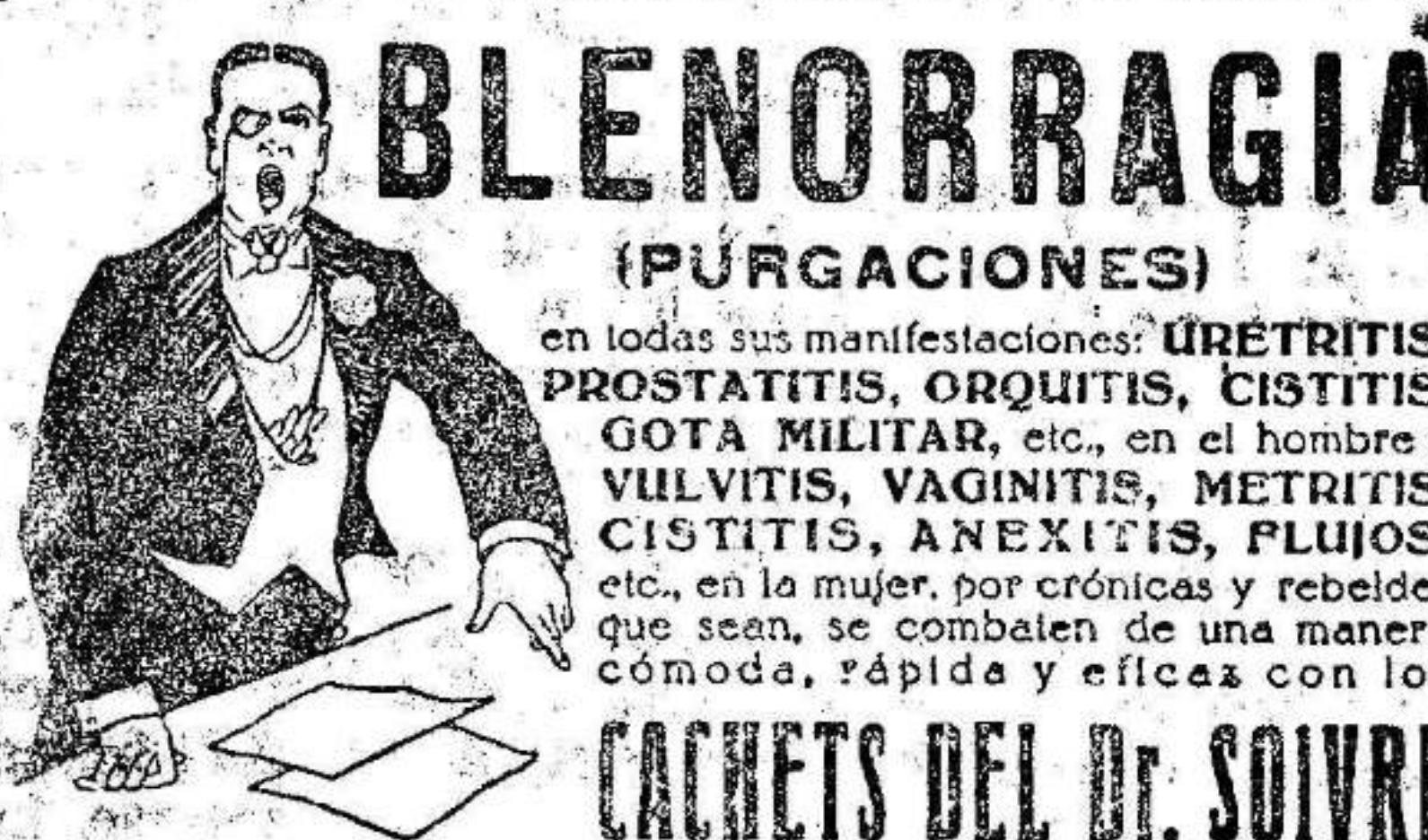
BAZA, jueves 18 febrero, Fonda Granadina. PURCHENA, viernes 19 febrero, Fonda María Cruz.

HUERCAL OVERA, miércoles 24 febrero, Fonda Comercio. LORCA, jueves 25 febrero, Hotel España.

MURCIA, viernes 26 febrero, HOTEL REINA VICTORIA ORIHUELA, sábado 27 febrero, Palace Hotel. CARTAGENA, domingo 28 febrero, Gran Hotel ALICANTE, lunes 29 febrero, Hotel Palace.

C. A. BOER, Especialista Herniario, Pelayo, 60, BARCELONA.

EL ESTRENIMIENTO se cura y corrige con el uso del LAXORENA



(PURGACIONES)
en todas sus manifestaciones: URETRITIS, PROSTATITIS, ORQUITIS, CISTITIS, GOTA MILITAR, etc., en el hombre y VULVITIS, VAGINITIS, METRITIS, CISTITIS, ANEXITIS, FLUJOS, etc., en las mujeres, por crónicas y rebeldes que sean, se combaten de una manera cómoda, rápida y eficaz con los CACHETS DEL DR. SOIVRE

que dejan la sangre y las humeras, comunican a la organa su menoridad se experimentan y las primeras tomas, la mejoras prosigue hasta el completo y perfecto establecimiento de todo el aparato genito-urinario, curándose el paciente por si solo sin inyecciones, lavados, aplicaciones de sondas, balsas, etc., los peligros siempre por las complicaciones que exponen y nadie se enterá de su enfermedad.

Debes tomar una caja para convencerte de ello.

Déjalo siempre 1/2 reglones CACHETS DEL DR. SOIVRE y no admittir sustituciones.

Venta a 5'50 ptas. caja en las principales farmacias de España, Portugal y América.

SI USTED COMPRÓ O VENDE ALGO A UN NÚMERO EN NUESTRA SECCIÓN ESPECIAL POR PALABRAS

Y OBTENDRÁ RESULTADOS PRACTICOS

Asombra al público ver lo que dás MORENO por 0'95

Pase por la calle de Pascual, 17 si quiere convencerse

SE ALQUILAN

Piso nuevo, moderno, agua, gas, ocho habitaciones, en Santa Teresa, 21-23.

Bajo para comercio, almacén, puertas metálicas a dos calles, situación imponente de negocio. Santa Teresa, 21-23.

Cuarto bajo para despacho, oficina, almacén. Económico. Platería, 65-67.

El Liberal dos ediciones diarias

Automovillistas Recambio y accesorios para Chevrolet G. M. C. y otras marcas.

Plaza Martínez Tornel, bajo el mirador grande.

JOSE LEANDRO. — Teléfono 1702



PARAFARMACIA CASPIERZ BARCELONA

ANUNCIO S. V. PEREZ

Temperatura del día 5 de Febrero

Máxima a la sombra 14°3
Mínima 29
Evaporación en mm. 80
Lluvia, en mm. 00

EL LIBERAL

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el Señor Juez de primera instancia del distrito de Puebla de la Capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José María Durán Estrugo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientos pesetas de principal interés y costas, se saca a la venta en público y primera subasta la finca dada en garantía de dicho préstamo, que es la siguiente:

UNA HACIENDA LLAMADA DE LOS VILLARES, término municipal de Cehegín compuesta de dos casas cortijos, corrales para ganados, eras de trillar y egidos, divididas por el río Quipar; 23 fanegas 4 cedemines de tierra secano con algunos pinos y carrascas y ensanches de tierra montuosa y vertientes; 38 fanegas 4 cedemines y 15 varas de tierra riego propio de esta forma; 12 fanegas 4 cedemines de la Oya de Abajo; 10 cedemines y 15 varas, tirones de la arbolada con frutales; 16 fanegas 6 y medio cedemines riego nuevo de la Oya de Arriba; 9 cedemines riego nuevo de la misma Oya; y 7 cedemines fanegas 9 cedemines riego nuevo de la Oya de Abajo, que al marco de 3.000 varas la fanega de riego y 6.000 de secano, equivalen todas a 107 hectáreas, 53 áreas y 51 centíareas.

Linda por Este, con la Encimenda de Cristóbal Espín, (hoy herederos de Maravillas, Espín y Guirao) y el arroyo de Hurtado; Sur, Pedro Carreño y Diego Fernández Ruiz y otros; hoy Antonio Fernández Sánchez, Isabel Alfonso, Valero Fernández, don

Antonio Zarco Moya, herederos de Dolores Fernández y Fernández, dona Josefina Béjar y Ciller, don Juan Plasencia, herederos de Encarnación Fernández, dona María Josefina Ruiz y el Calvo de la Piñosa, Alonso Maya Fernández, Barranco del Chaparral por medio, Ramón Currasco, mediando el Arroyo de Albaidosa; este mismo Arroyo y Solana de la Cuerda de la Horadada, y Norte la envuelta del Cabezo del Sacristán, Colado de la Escusa y el Cabezo del Lomo de la Candela. Dentro de los límites de la Hacienda descrita, existe además una nueva casa cortijo, que construyó dona María del Pilay Estrugo, y habiéndose omitido en las anteriores descripciones de esta finca la determinación de la extensión superficial de los ensanches de tierra montuosa y vertientes de que se habla más arriba al describir esta finca y de que siempre ha contado esta hacienda del perímetro de sus linderos, ahora se consigna que la superficie de la mencionada tierra montuosa y vertientes de 220 fanegas que al marco de 6.000 varas la fanega, equivalen a 92 hectáreas, 22 áreas y 40 centíareas. La hipoteca a favor del Banco fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 595, libro 140 de Cehegín, folio 146, finca número 4.000, inscripción octava, siendo de advertir que en cuanto a esta finca se suspendió la inscripción respecto de 200 fanegas de terreno montuoso y vertientes.

Para cuyo remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid, sito en la Calle del General Castaños número uno, y en el de primera instancia de Caravaca, se ha señalado el día 1º de marzo próximo a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA.—Servir de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de VEINTINUEVE MIL PESETAS no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expuesto precio.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

QUINTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

CINQUENA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

QUINTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

CINQUENA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

QUINTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CUARTA.—Que los titulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ninguno otros, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siéndole destinaria a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SÉPTIMA.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

CU